



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 4.4. Acuerdo que proceda en torno a la memoria del Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud.**

#### **ACORDO:**

Informar favorablemente la memoria del Grado de Psicología en la rama de Ciencias de la Salud, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2017 que a continuación se transcribe”

“El título de Grado en Psicología responde a la formación general para un ámbito de conocimiento científico, así como la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio profesional de una ciencias consolidada y extendida internacionalmente. El número de psicólogos en ejercicio ha experimentado en los últimos años un gran incremento debido a la creciente demanda social de esta actividad profesional, demanda que surge, entre otros motivos, por la ampliación que ha experimentado el concepto de salud, extendiéndose a la prevención, la promoción de hábitos saludables y buenas prácticas y el desarrollo del bienestar, psicológico y social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, y dada la conveniencia de que el título de Grado en Psicología se adscriba a la rama de Ciencias de la Salud en lugar de a la de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la que actualmente se encuentra, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del título de Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

*Tercero:* Condicionar la ejecución de este acuerdo a que el Gobierno de Aragón facilite la dotación presupuestaria suficiente y estable para la puesta en marcha del grado en esta rama de Ciencias de la Salud.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 18 de mayo de 2017